



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal
Gestión 2020-2024
Resolución Municipal Número 59-2021



LMCM

"MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA RELATIVA AL INGRESO EXTRAORDINARIO POR PARTE DEL GOBIERNO CENTRAL POR UN VALOR DE RD\$1,101,975." ..."

CONSIDERANDO: Que en atención a que la Ley núm. 176-07, del Distrito Nacional y los municipios del diecisiete (17) de julio del dos mil siete (2007), establece en su artículo 52, letra g), que el concejo municipal, como órgano colegiado del ayuntamiento, tendrá a su cargo "La aprobación y *modificación del presupuesto municipal...*"

CONSIDERANDO: Que en vista de que el Gobierno Central ha realizado la comunicación de fecha 11 de noviembre del 2021, en la cual establece que se ha de realizar una transferencia extraordinaria a los fines de adenda, es decir, "...de la apropiación para las necesidades públicas consignadas a la Presidencia de la República, en el fondo general, se le asigne a el Ayuntamiento Municipal de San Pedro de Macorís, la suma de **RD\$1,101,975.29** (Un Millón Ciento Un Mil Novecientos Setenta y Cinco Pesos con 29/100) oficio número PR-IN-2021-23085, firma, **LUIS ABINADER.**

CONSIDERANDO: Que esta asignación presupuestaria constituye una adenda para la obra de la Av. Laureano Canto, hecho sin precedentes, por lo que, este Honorable Ayuntamiento de San Pedro de Macorís no pudo prever este ingreso al momento de la formulación del presupuesto municipal correspondiente al año 2021, por lo que se configura en un ingreso extraordinario no contemplado.

CONSIDERANDO: Que en ese orden de ideas, el artículo 339 de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios, plantea en su párrafo I lo siguiente: "... *Dicho aumento se financiará con cargo a1 superávit, con nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, y mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio. En el expediente se acreditará que los ingresos previstos en el presupuesto vengan efectuándose con normalidad, salvo que aquellos estén **destinados a una finalidad específica***". Como en el caso de la especie.

CONSIDERANDO: Que la finalidad específica de esta asignación presupuestaria es la inversión en proyectos de infraestructura tales como el museo del pelotero, aceras y contenes de la avenida



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal
Gestión 2020-2024
Resolución Municipal Número 59-2021



DMC

Laureano Canto y Parador entrada Santo Domingo. En ese orden, el artículo 18, párrafo IV de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios establece que: "Los ayuntamientos podrán solicitar la delegación de determinadas competencias al Gobierno Central, respondiendo a la demanda de la población y a partir de la demostración de que pueden hacer un ejercicio de las mismas mas eficiente, eficaz, transparente y participativa".

Vistas: La Constitución de la República Dominicana y la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de Julio del 2007.

Vista: La Comunicación de **No.PR-IN-2021-23085, de fecha 11 de noviembre del 2021,** dirigida al Licdo. José Rijo Director de General de Presupuesto, por el **Presidente de la Republica Licdo. Luís Abinader.**

Vista La Comunicación remitida al Concejo de fecha 22 de Noviembre del año 2021, por el Secretario General Licdo. Franklin Franco.

**El Concejo Municipal de Regidores de San Pedro de Macorís,
En Uso de sus Facultades Legales y Reglamentarias**

Resuelve:

Primero: APROBAR COMO AL EFECTO APROBAMOS, la modificación presupuestaria relativa al ingreso extraordinario por el monto de: **RD\$1,101,975.29** (Un Millón Ciento Un Mil Novecientos Setenta y Cinco Pesos con 29/100),

Segundo: ORDENAR, COMO AL EFECTO ORDENAMOS, al Departamento Municipal de Presupuesto, que dirige la LICDA. DIOSELINA DE LA CRUZ MEJIA, a los fines de que se proceda a hacer constar este ingreso en la cuenta de Subsidios Especiales y proceda a crear y modificar las partidas presupuestarias de las obras de la manera siguiente:



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal
Gestión 2020-2024
Resolución Municipal Número 59-2021

PROGRAMA	CLASIFICADOR	FONDO	MODIFICACIÓN
1100010430- CONST. ACERAS LAUREANO CANTO	272401- Infraestructura Terrestre y Obras Anexas	Gastos de Inversión	+ 1,101,975.29

Tercero: Comunicar la presente Resolución a la administración municipal, para su publicación, cumplimiento y fines correspondientes.

Dada en el Salón de Sesiones "**Ángel Valera de los Santos**" del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, en **Sesión Ordinaria**, según **Acta Núm. 28-2021**, a los Veintitrés (23) días del mes Noviembre del año Dos Mil Veintiuno (2021).


LICDO. LUIS M. DE LA CRUZ
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL




LICDO. JUAN OLIVO SÁNCHEZ GUZMÁN
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL

